

Bogotá D.C. 10 de marzo de 2025

Doctor
VICTOR ANDRES TOVAR TRUJILLO
Secretario General
**Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes**
Carrera 7 No.8-68
Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

UIAF
AL DAR RESPUESTA CITE EL #:61389
Fecha:2025/03/11 2:48 PM
Dest:CAMARA DE REPRESENTANTES
Ref:RESPUESTA AL REQUERIMIENTO INFORM.

REF.: Respuesta al requerimiento información presupuestal y contable para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la situación financiera (Balance General) de la Nación, Vigencia Fiscal 2024 Radicado Uiaf No. 121070 de fecha marzo 10/2025.

De manera atenta damos respuesta a cada una de las preguntas formuladas por ustedes, teniendo en cuenta la información presupuestal y contable de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF tomando como base legal lo señalado en los artículos 258 y 259 de la Ley 5 de 1922, así:

1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 2342 de diciembre 15 de 2023 y liquidado según el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 y modificado por el Decreto 0163 del 14 de febrero de 2024, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2024 (CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIIF II NACIÓN).

Respuesta: Presentamos la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2024, en los formatos suministrados:

A. Comportamiento Ejecución Presupuestal 2024. (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP/APROP VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	24.624.000	23.427.500	23.414.022	23.381.458	95,14%	95,09%	94,95%
Gastos de personal	22.014.501	21.079.006	21.079.006	21.072.181	95,75%	95,75%	95,72%
Adquisición de bienes y servicios	2.384.914	2.163.977	2.150.498	2.124.760	90,74%	90,17%	89,09%
Transferencias	137.499	97.434	97.434	97.434	70,86%	70,86%	70,86%
Gastos de Producción y Comercialización							
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	37.135.595	37.133.595	37.133.595	37.133.595	99,99%	99,99%	99,99%
SERVICIO DE LA DEUDA							
INVERSIÓN	4.403.314	4.159.129	4.159.129	4.093.160	94,45%	94,45%	92,96%
TOTAL PRESUPUESTO	29.027.314	27.586.629	27.573.151	27.474.618	95,04%	94,99%	94,65%

Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF
Dirección: Carrera 7 No.31 - 10, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 288 5222



B.- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2024. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP.DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISO (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	24.624.000,00	23.427.499,75	1.196.500,25
Gastos de personal	22.014.501,20	21.079.005,95	935.495,25
Adquisición de bienes y servicios	2.384.914,41	2.163.976,62	220.937,78
Transferencias	137.498,80	97.433,59	40.065,21
Gastos de Producción y Comercialización	0,00	0,00	0,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	37.135.595,00	37.133.595,00	2.000,00
SERVICIO DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
INVERSIÓN	4.403.313,94	4.159.129,16	244.184,78
TOTAL PRESUPUESTO	29.027.313,94	27.586.628,92	1.440.685,02

C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2024. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2024	13.478
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2024	98.533
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	112.011

C.1.- Para la vigencia fiscal 2024, su entidad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%? En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo citado,

Respuesta: Sí

D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2024. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31 -12-2023	REZAGO PRESUPUESTAL 2023 EJECUTADO A 31-12-2024	% DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL 2023 A 31-12-2024
Reservas Presupuestales 2023	3.658.799	3.658.799	100%
Cuentas por pagar 2023	0	0	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2023 Y EJECUTADO EN 2024	3.658.799	3.658.799	100%

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del "Estatuto Orgánico del Presupuesto" Decreto - Ley 111 de 1996, sírvase certificar si las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2024, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo citado

Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF

Dirección: Carrera 7 No.31 - 10, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 288 5222



Respuesta: Se adjunta certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera. Anexo No.1, en un (1) folio.

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2024 de acuerdo con el Decreto - Ley 111 de 1996.

* ARTÍCULO 89: "(...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios (.. .)".

Respuesta: Se adjunta certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera. Anexo No.2, en un (1) folio.

G.- Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2024.

Nº	LIMITACIONES DEL SISTEMA SIIF II NACIÓN A 31/12/2024	DESCRIPCIÓN DE LA LIMITACIÓN
1	Administrativas:	Ninguna
2	Técnicas:	Ninguna
3	Operativas:	Ninguna
4	Soporte a la plataforma:	Ninguna
5	Otras:	Ninguna

Respuesta: El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, satisface las necesidades que requiere la Entidad con respecto al registro y presentación de la información presupuestal y contable de la vigencia 2024.

H.- Teniendo en cuenta las Resoluciones Nos. 3832 de 2019; 042 de 2019 y 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar qué limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2024 en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.

Nº	LIMITACIONES EN LA APLICACIÓN DE LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2024.
1	No se presentaron limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales, establecidos en las Resoluciones No.3832 de 2019, 042 de 2019 y 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2023 - 2024, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2023 - 2024, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Para las empresas) y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO), con sus respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación.

Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF

Dirección: Carrera 7 No.31 - 10, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 288 5222

NOTA: En la preparación y presentación de las Notas a los Estados Financieros, favor tener en cuenta lo establecido en el numeral 7° "REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" del Instructivo N° 001 del 16 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación.

Respuesta: Se adjunta estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, comparativos a 31 de diciembre 2023-2024 y sus notas explicativas, en el Anexo No.3 en cuarenta y siete (47) folios. El Estado de Flujo de Efectivo no se presenta debido al aplazamiento de forma indefinida establecido en la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

3.- Remitir copia del formulario CGN 2015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia a 31 de diciembre de 2024 (Numeral 2.1, Reporte de la información del Instructivo N° 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación).

Respuesta: Se adjunta copia del formulario en el Anexo No.4 en tres (3) folios.

4.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.

Respuesta: Las Entidades y Organismos del Estado, dan cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, mediante los cuales se establecen las normas para el ejercicio del control interno en ellas. Por tanto, se adjunta certificación expedida por la jefe de Control Interno de la UIAF. Anexo No.5 en un (1) folio.

5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2024, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo (Numeral 2.1.3. del instructivo N° 001 del 12 diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación).

Respuesta: Se adjunta certificación suscrita por el Representante Legal y la Contadora. Anexo No.6 en un (1) folio.

6.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2024, favor informar lo siguiente:

Respuesta: El valor reportado corresponde a las costas liquidadas por valor de \$13.667.000 con el fallo en segunda instancia de la Sección Tercera del Honorable Consejo de Estado de la demanda de reparación directa de Olga Cotrino y en personas jurídicas se reporta a la EPS Famisanar por el incumplimiento en el pago de incapacidades.

Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF

Dirección: Carrera 7 No.31 - 10, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 288 5222

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional noviembre 30 de 2024
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	Nº DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	\$0.013
JURÍDICAS	1	\$0.006
TOTAL PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS	2	
GRAN TOTAL BDM PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2023		\$0.019

7.- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2024

Respuesta: No se presentaron limitaciones.

Nº	LIMITACIONES DEL SISTEMA CHIP A 31/12/2024	DESCRIPCIÓN DE LA LIMITACIÓN
1	Administrativas:	Ninguna
2	Técnicas:	Ninguna
3	Operativas:	Ninguna
4	Soporte a la plataforma.	Ninguna
5	Otras:	Ninguna

8.- Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014; 533 de 2015; 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2024.

Respuesta: No presentó limitaciones.

Nº	LIMITACIONES DETECTADAS POR SU ENTIDAD EN LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO - NICSP A 31/12/2024	DESCRIPCIÓN DE LA LIMITACIÓN
1	Normativas:	Ninguna
2	Académicas:	Ninguna
3	Técnicas:	Ninguna
4	Operativas:	Ninguna
5	Presupuestales:	Ninguna
6	Otras	Ninguna

9.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2024, se corrigieron errores de periodos contables anteriores y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal. Igualmente informar las causas de estos errores.

Respuesta: No se presentaron errores de periodos anteriores.

10.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. Favor informar a esta Comisión si en su entidad a 31 de diciembre de 2024 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho.

Respuesta: Si, se conciliaron los saldos.

11.- Remitir copia en Word del Informe sobre la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2024, presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 4.3. Control Interno Contable del Instructivo N° 001 de diciembre 12 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva Matriz de Autoevaluación del Sistema.

Respuesta: Se adjunta lo solicitado en el Anexo No. 7 en 2 folios.

12.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria N° 0042 del 25 de agosto de 2020, en sus artículos 38, 39, 40, 41, 42, y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2024, utilizando el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2024	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2024
0	0	0	0	0

Respuesta: En la vigencia del año 2024, no se realizó ningún Plan de mejoramiento con este órgano de control.

13.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 015 del 30 de septiembre de 2020, de la Contraloría General de la República, se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA

Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF

Dirección: Carrera 7 No.31 - 10, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 288 5222





Gobierno de
Colombia



de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

Respuesta: En la oficina de Control Interno no reposa ningún informe adelantado al seguimiento de los Planes de Mejoramiento, toda vez que se presentó en su momento en vigencias anteriores.

14.- De acuerdo con la Ley 1712 del 2014, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC y en el numeral 37 del artículo 38 la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, sírvase certificar SI en la PAGINA WEB y en lugar visible de su entidad, se encuentra publicada la información presupuestal, y contable, informe sobre el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable y el informe de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2024..

Respuesta: Se adjunta la certificación de la Información publicada de la vigencia 2024. Anexo No.8, en un (1) folio, y se puede validar en los siguientes enlaces:

- Ejecución Presupuestal 2024: <https://www.uiaf.gov.co/ejecucion-presupuestal>
- Presupuesto Desagregado con Modificaciones 2024: <https://www.uiaf.gov.co/presupuesto-desagregado-con-modificaciones>
- Estados Financieros 2024: <https://www.uiaf.gov.co/Estados-financieros>
- Informe de Control Interno Contable 2024: <https://www.uiaf.gov.co/Informe-Control-Interno-Contable>
- Informe de Gestión 2024: <https://www.uiaf.gov.co/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania>
- Otra información administrativa: <https://www.uiaf.gov.co/>

Damos respuesta dentro de los términos establecidos en la Ley, quedamos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,


LUIS EDUARDO LLINAS CHICA
Director General

Preparó: 21, 356, 111

Revisó: 321, 108, 310, 311

Anexo total: Sesenta y cinco (65) folios
Medio magnético: 1 CD
Anexo No.1 en un (1) folio.
Anexo No.2 en un (1) folio.
Anexo No.3 en cuarenta y siete (47) folios.
Anexo No.4 en tres (3) folios.
Anexo No.5 en un (1) folio.
Anexo No.6 en un (1) folio.
Anexo No.7 en dos (2) folios.
Anexo No.8 en un (1) folio

Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF
Dirección: Carrera 7 No.31 - 10, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 288 5222

